

RESOLUCIÓN No. 002-CONAGOPARE-PRESUPUESTO.POA-2025

ING. JONNATHAN ISRAEL QUIÑONEZ BOCONSACA
PRESIDENTE DE LA INSTANCIA ORGANIZATIVA TERRITORIAL
DESCONCENTRADA DEL AZUAY

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador-CONAGOPARE, es una Entidad Asociativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio;

Que, la Instancia Organizativa Territorial Desconcentrada del Azuay-CONAGOPARE-AZUAY, creada de conformidad con los Estatutos del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, al tenor de lo establecido en el inciso final del art. 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, forma parte del sector público y es desconcentrada;

Que, el art. 32 del Estatuto Nacional determina que El CONAGOPARE, desarrolla su gestión basada en un modelo de gestión desconcentrada, para lo cual cuenta con Instancias Organizativas Territoriales de carácter provincial, las mismas que se constituyen como personas jurídicas de derecho público, desconcentradas, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio.

Que, el art. 39 del estatuto citado expresa en su numeral 10 que una de las atribuciones del Presidente Provincial es la de: “Aprobar reformas presupuestarias”.

Que, del artículo antes enumerado en su numeral 13 expresa: “Expedir Acuerdos y Resoluciones de carácter administrativo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su art. 280 establece: El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su art. 293 determina: La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía;

Que, el art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, manifiesta: “Principios comunes. -Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1.- Sujeción a la planificación y 2.- Sostenibilidad fiscal;

Que, para alcanzar los objetivos establecidos dentro del Plan Estratégico del CONAGOPARE AZUAY, es indispensable determinar el Plan Operativo Anual y su

Presupuesto a fin de distribuir de forma adecuada y planificada los recursos a ser utilizados e invertidos por el CONAGOPARE AZUAY;

Que, el presupuesto general de la Instancia Organizativa Territorial Desconcentrada del Azuay-CONAGOPARE-AZUAY, se financia con el 2% del aporte de sus miembros, de las transferencias que reciban de los ingresos permanentes y no permanentes del presupuesto general del Estado;

Que, en sujeción a lo establecido en el art. 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el ciclo presupuestario institucional es de cumplimiento obligatorio;

Que, mediante CONVOCATORIA N° 02 - EXT - CONAGOPAREAZUAY - 2023, se CONVOCO a las y los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales Rurales del Azuay a la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Provincial, para el día miércoles 17 de mayo del año 2023, a las 09:00, en el Centro de Procesamiento Electoral del Consejo Nacional Electoral - CNE, para proceder con la elección del presidente (a) y vicepresidente (a) del CONAGOPARE AZUAY.

Que, en los puntos 6 y 7 del orden del día de la Sesión Extraordinaria, se llevó a cabo la elección del presidente (a) y vicepresidente (a) del CONAGOPARE AZUAY, así como, la toma de Juramento y Posicionamiento del presidente (a) y vicepresidente (a) electos, en la que se Nombra a JONNATHAN ISRAEL QUIÑONEZ BOCONSACA - Presidente del GAD Parroquial de San Juan, como nuevo Presidente del CONAGOPARE AZUAY.

Que, en fecha 17 de mayo del 2023, el ING. JONNATHAN ISRAEL QUIÑONEZ BOCONSACA se posesiona como Presidente del CONAGOPARE AZUAY, de conformidad artículos 23, 24 y 38 del Estatuto Nacional.

Que, mediante Convocatoria N°003-CGCA-2025, se notifica a los integrantes del Comité de Gestión de Calidad del Servicio y Desarrollo Institucional del CONAGOPARE AZUAY, a una reunión para el día 31 de Marzo del 2025, con el propósito de presentar propuestas de reformas a la planificación (POA) y presupuesto 2025.

Que, de conformidad a el Acta N°003-CGCA-2025, del 31 de Marzo del 2025, el Comité de Gestión de Calidad del Servicio y Desarrollo Institucional del CONAGOPARE AZUAY, Resolvió: "(...) **Primera.** -Aprobar los cambios, reformas y/o modificaciones expuestas por las Unidades, por intermedio de quienes las representan, tanto del Plan Operativo Anual como del Presupuesto 2025, acorde a los motivos citados, constante en la presente acta. **Segunda.** - La Unidad Jurídica/TTHH, elaborará la resolución reformativa del presupuesto y del plan operativo anual 2025, conforme lo determinado en la resolución segunda del presente instrumento. **Tercera.** - Tanto la Unidad Financiera como la Unidad Técnica de Planificación, presentarán las reformas del presupuesto cuanto, del plan operativo anual, respecto a los cambios expuestos y aprobados en la presente reunión, documentos que serán adjuntados a la respectiva resolución. **Cuarta.** - La Unidad Técnica de Planificación realizará los ajustes y reformas necesarias en los perfiles del proyecto, para lo cual deberá coordinar con el responsable de las diferentes unidades que realizaron las modificaciones. **Quinta.** -Los presentes se dan por notificado con la presente resolución. (...)".

Que, conforme el punto DOS de las resoluciones emitida mediante Acta N°003-CGCA-2025, del 31 de Marzo del 2025, del Comité de Gestión de Calidad del Servicio y Desarrollo Institucional, se dispone a la Unidad Jurídica/TTHH elaborar la presente resolución de la SEGUNDA REFORMA al Presupuesto y al POA 2025.

Que, la planificación estratégica es un proceso continuo de evaluación, definiendo modificaciones necesarias que serán implementadas para el cumplimiento de los objetivos

y metas determinadas en el plan estratégico y la misión institucional, por lo que es ineludible efectuar reformas tanto en el Plan Operativo Anual, cuanto en su Presupuesto; conforme los sustentos técnicos y administrativos expuestos en reunión por el Comité de Gestión de Calidad del Servicio y Desarrollo Institucional del CONAGOPARE AZUAY.

Que, el numeral 10 del art. 39 del estatuto nacional, expresa que una de las atribuciones de las o los Presidentes de las Instancias Organizativas Territoriales Desconcentradas Provinciales, es la de aprobar reformas al presupuesto; en razón de lo indicado; y,

En uso de las atribuciones determinadas en el Estatuto del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, el COOTAD y la Ley, en calidad de Presidente del CONAGOPARE AZUAY;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la SEGUNDA REFORMA del Plan Operativo Anual de la Instancia Organizativa Territorial Desconcentrada del Azuay, CONAGOPARE-AZUAY correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, acorde a los planteamientos presentados por el Comité de Gestión de Calidad del Servicio y Desarrollo Institucional y constantes en Acta N°003-CGCA-2025, del 31 de Marzo del 2025.

Art. 2.- APROBAR la SEGUNDA REFORMA del Presupuesto General de la Instancia Organizativa Territorial Desconcentrada del Azuay, CONAGOPARE-AZUAY para el ejercicio fiscal 2025, en concordancia con el artículo anterior y al informe presentado por la Economista Alicia Pacurucu, documento adjunto al Acta N°003-CGCA-2025, del 31 de Marzo del 2025.

Art. 3.- ENCARGAR la ejecución, seguimiento y los ajustes que sean necesarios, para el cumplimiento de la presente resolución según el campo que les corresponda, a la Coordinadora Provincial, al responsable de la **Unidad de Planificación** y a la responsable de la Unidad Financiera de la Instancia Organizativa Territorial Desconcentrada del Azuay - CONAGOPARE AZUAY.

Art. 4.- Entra en vigencia la presente resolución desde la fecha de su suscripción.

Disposición Final. - Es parte integral de esta resolución, el Acta N°003-CGCA-2025, del 31 de Marzo del 2025, del Comité de Gestión de Calidad del Servicio y Desarrollo Institucional y sus documentos adjuntos.

Dado y firmado en la ciudad de Cuenca, el 31 del mes de Marzo del año dos mil veinte y cinco.

ING. JONNATHAN ISRAEL QUIÑONEZ BOCONSACA
PRESIDENTE DE LA INSTANCIA ORGANIZATIVA TERRITORIAL
DESCONCENTRADA DEL AZUAY